



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA  
EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**ASISTENCIA:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).  
D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup> Rosa Maria Espinar Garvey (IU-LV-CA)  
D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup> Antonia Sofía Yuste García (IU-LV-CA)  
Don Ruben Lopez Cantarero (IU-LV-CA)  
Doña Ana Rosa Cost Pozo(IU-LV-CA)  
D. Antonio Perez Zurita (PSOE-A)  
D<sup>a</sup> Maria Esther Galvan Almagro (PSOE-A)  
D. Juan Jose Jiménez Incógnito (PSOE-A)  
D. Juan Rodriguez Ramos (GANEMOS).  
Doña Carmen Capel Cobos (GANEMOS).  
Doña María de los Ángeles Merinas Soler.(PP)

En Almodóvar del Río, y siendo las diecisiete horas y diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández.

**SECRETARIA:**

Doña Ángela Garrido Fernández.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión del Pleno celebrada el día 28 de enero de 2016.

Por el PP, Doña Maria de los Ángeles Merinas Soler; por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos; por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro; y por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena manifiestan no tener nada que objetar al acta de la sesión anterior.

No habiendo correcciones al acta se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 28 de enero de 2016.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA DE CONCEJAL**

Este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 11 de marzo de 2016.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Doña Carmen Capel Cobos para que dirija unas palabras al resto de la Corporación:

Doña Carmen Capel Cobos comienza su discurso manifestando que su objetivo al presentarse en la lista era trabajar por su pueblo, hacer equipo, aportar nuevas ideas y soluciones a los problemas que se plantearan. Muestra su apoyo al grupo GANEMOS del que forma parte e indica que, por motivos personales, no puede continuar ejerciendo como concejal si bien continuará trabajando desde fuera. Muestra su gratitud a la Alcaldesa, los Concejales y funcionarios y reitera su compromiso por trabajar por su pueblo.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, siente que tenga que dejar su acta de concejal y que le hubiera gustado que hubiera podido continuar. No obstante respeta su decisión y le muestra su apoyo.

Por el PSOE-A, Doña María Esther Galvan Almagro, le indica que la consideran una mujer luchadora y les brinda su ayuda si la necesita. Esperan que haya disfrutado de la experiencia como concejal.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, le da las gracias por su labor durante el tiempo que ha estado como concejala del Ayuntamiento, le indica que la considera una persona buena y honesta , y le brinda su ayuda en caso de necesidad.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, le indica que cuente con su apoyo para lo que necesite y le da las gracias por haber formado parte de su grupo

Antes de dar paso a la votación para la toma de conocimiento de la renuncia, interviene Doña María Sierra Luque Calvillo, le señala que para trabajar por el pueblo se puede hacer desde cualquier sitio, le indica que tiene su ayuda para lo que necesite, le da las gracias por la labor realizada durante el tiempo que ha estado como concejal y le brinda su ayuda para todo lo que le haga falta.

Tras el debate,

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de fecha 8 de marzo de 2016 de Doña Carmen Capel Cobos, Concejala del Ayuntamiento por el Grupo Político GANEMOS. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2016, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de marzo de 2016, se aprueba por unanimidad el siguiente.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Doña Carmen Capel Cobos.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Julio Diaz Sanchez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA Y ESTANCIA DIURNA**

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de fecha 17 de marzo de 2016.

Se explica por el Portavoz de IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena en qué consiste la Ordenanza Reguladora del Régimen Interior de la Residencia y Estancia Diurna, señalando que se trata del primer paso antes de iniciar la licitación.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler señala que vota a favor de la aprobación inicial de la ordenanza.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, señala que ellos aprueban la ordenanza reguladora de la Residencia Carmen Benito y señala que su apoyo es tanto para que se abra lo antes posible para las personas mayores del Municipio como para que se generen cuanto antes puestos de trabajo.

Señala que ha solicitado al Parlamento se pronuncie sobre el porqué sigue la Residencia cerrada después de un año que fue inaugurada, obteniendo como respuesta de la Sra Consejera de Igualdad y Políticas Sociales que la Residencia y Estancia Diurna carecía de la autorización de funcionamiento siendo necesario se presentase la documentación requerida por la Junta de Andalucía.

Por ello solicita se entregue la documentación pertinente para que pueda iniciarse la licitación.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Se solicita por otra parte se explique cómo se piensa iniciar la licitación si no se tiene permiso de apertura, si la empresa EASY 2000 esta siendo investigada por la firma en que fue adjudicada por Diputación de Córdoba estando de Presidenta Maria Luisa Ceballos.

Finalmente le muestra su apoyo al grupo municipal en el Gobierno para aprobar esta ordenanza.

Por el PSOE-A, Doña María Esther Galvan Almagro, señala que su grupo vota a favor de la aprobación provisional.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, contesta a Don Juan Rodriguez Ramos que el nombre de la Residencia no está acordado por lo que no puede hablarse de la Residencia Carmen Benito debiendo en un pleno posterior establecerse el nombre.

De otra parte le explica que lo que en la actualidad hay construido es solo la estancia diurna quedando para un momento posterior la residencia.

Por otro lado, respecto a la contestación dada por la Sr. Consejera en referencia al proyecto de residencia y estancia diurna, le contesta que en Almodóvar del Río el órgano que esta ejecutando el proyecto es el SAU, dependiente de Diputación de Córdoba, y que lo único construido hasta ahora es la estancia diurna, que existen una serie de desperfectos que fueron subsanados la semana pasada y que, por parte del Ayuntamiento, lo que se ha hecho es recepcionar las obras pero no inaugurar el edificio construido.

Le indica que le parece “muy doloroso” que por parte de su grupo se presente una moción en Diputación para que se paralicen las obras de la Residencia teniendo en cuenta que el órgano que decide en Almodóvar del Río es el Pleno Municipal no la Diputación que solo está para asesorar e informar a los Municipios.

Señala que le duele que se prefiera que no se invierta en Almodóvar del Río.

Procede a leer parte de la Moción presentada por el grupo GANEMOS en Diputación de Córdoba:

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

“no financiar con planes provinciales una segunda residencia en Almodóvar del Río hasta tanto en cuanto no se aclare la situación de la residencia .... “

Finaliza su intervención indicándole a los grupos que lo hay que hacer es luchar por conseguir cosas en Almodóvar del Río y que su Equipo de Gobierno apoya la construcción de la Residencia porque la considera beneficiosa para el Municipio.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, pregunta qué es eso de que se está investigando a Diputación de Córdoba por la obra de la Residencia de lo cual no tiene conocimiento ni siquiera Diputación.

Señala que no entiende el motivo si se trata de unos desperfectos que ya han sido subsanados.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, señala que la moción la presenta GANEMOS Córdoba a petición de GANEMOS Almodóvar del Río y se retira por el malestar que produjo y aclara que en ningún momento se dice que no se aplique el dinero de los Planes Provinciales en Almodóvar del Río sino que se suspenda su aplicación destinando ese dinero a otros fines que sean necesarios en el Municipio hasta tanto en cuanto se aclare la situación.

Comenta que la noticia sale en el periódico digital Marbella Confidencial y que ellos lo que solicitaban es que mientras se aclaraban las circunstancias de adjudicación de la obra se aplicase ese dinero en otros menesteres.

Finaliza explicando que ellos apoyan el proyecto y la prueba es que ellos han apoyado la aprobació provisional de la ordenanza.

Por el PSOE-A Doña Esther Galvan Almagro indica que ella quiere saber si la construcción de la Residencia es prioritaria.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernandez Lucena, contesta a ambos que cree que la desconfianza de ambos hacia este proyecto es fruto del desconocimiento, pudiendo ambos ir al arquitecto municipal y resolver esas dudas. Explica que el proyecto tiene varias fases,

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

siendo lo construido hasta ahora se corresponde con estancia diurna quedando por ejecutar la parte de la residencia que se llevara a cabo en distintas fases debido a lo costos del proyecto.

Respecto a la adjudicación no asegura que fuera legal pero que de ello tendrá que responder Diputación de Córdoba.

Continúa explicando que este proyecto se adoptó en consenso con los grupos existentes en la anterior legislatura, y señala que su intención es que, para cuando vuelva a haber conciertos a partir de 2017, la Residencia este terminada y pueda salir a licitación o ser asumida como competencia propia si cambia la ley.

Antes de dar paso a la votación interviene María Sierra Luque Calvillo, manifestando que la adjudicación se realizó por Diputación de Córdoba, y que por parte del Ayuntamiento se han tenido muchos problemas con esta empresa. Continúa diciendo que el proyecto entero se presento en la Junta de Andalucía obteniendo la autorización previa para el concierto. Actualmente, añade, hay problemas para adjudicar la explotación debido a la falta de conciertos por lo que se están movilizandó junto con otros Municipios para conseguir que se vuelvan a conceder. Finalmente añade que la se pretende que, con la Residencia se obtenga nuevos puestos de trabajo para el Municipio.

Tras el debate,

Visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha 26/01/2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Régimen Interior de la Residencia y Estancia Diurna.

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza Reguladora del Régimen Interior de la Residencia y Estancia Diurna.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en

<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidadde los miembros presentes (7 IU-LV-CA, 3 PSOE-A, 1 GANEMOS, 1 PP) se adopta el siguiente **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Régimen Interior de la Residencia y Estancia Diurna en los términos en que figura en el expediente.

**Segundo.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar a la Sra Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO PARA LA LICITACIÓN DE LA II FASE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S3 DE LOS LLANOS SAN ANDRÉS DE ALMODÓVAR DEL RÍO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de fecha 17 de marzo de 2016.

Se cede la palabra al Sr. Portavoz de IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, quien señala que, en el Pleno de octubre se aprobó el proyecto del S3, habiéndose contestado

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016





**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

las alegaciones señala que el siguiente paso es aprobar definitivamente el proyecto y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, manifiesta que esta confundida ya que en la Comisión Informativa se explicó que estaba todo resuelto y, sin embargo, tras hablar con varios propietarios le indican que no están informados del coste total de la obra, que falta determinar unas certificaciones que se llevaron a cabo en la anterior fase, que queda pendiente el tema de Sevillana así como la parte que corresponde aportar cada uno de los propietarios.

Otra cuestión a explicar es el informe de Intervención que indica que el Ayuntamiento no puede asumir el coste hasta tanto en cuanto no tenga ingresado el importe de las cuotas de los propietarios ya que no cumple con la estabilidad presupuestaria.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, señala que al igual que la Portavoz del PP, quiere saber los detalles y las soluciones y explicaciones dadas a los vecinos. Le consta que el Portavoz de IU-LV-CA se ha reunido con los vecinos para explicarles y se ofrece como nexo de unión y encuentro entre los vecinos y el Ayuntamiento para solucionar este problema que parece hay.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro señala que quieren saber el porqué del aumento de la cantidad a aportar por los vecinos

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, contesta a los Portavoces de los grupos que deben preguntar en el Ayuntamiento y ver los proyectos realizados por Rafael Caballero y posteriormente su hija y no solo con lo que la gente les dice.

Les explica que para poder iniciar la licitación ha sido necesario girar las cuotas a los vecinos para generar un derecho ya que lo que no consideran justo es que todo el pueblo sea quien aporte el dinero para el polígono que solo va a beneficiar a unos pocos y pone de manifiesto

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

que no obstante el Ayuntamiento ya ha aportado 100.000 euros a la construcción del polígono del resto de vecinos de Almodóvar del Río.

De otro lado indica que las cuotas que se les ha girado son provisionales y que posteriormente podrán ser reducidas cuando se sepa cuanto costará la obras para lo cual les ha pedido a los vecinos que soliciten el fraccionamiento de las cuotas de forma que se quedaría paralizado el procedimiento hasta tanto en cuanto se sepa el coste total.

Finalmente señala que si los vecinos no estan contentos con la gestión del Ayuntamiento pueden, en cualquier momento, variar el sistema de cooperación actual por el sistema de compensación y así ser ellos los que asuman el papel de llevar a cabo la obra necesaria actuando el Ayuntamiento como un propietario más.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, contesta que ella no duda de las reuniones mantenidas entre los propietarios y el Equipo de Gobierno pero que es su deber poner de manifiesto el malestar y descontento y añade que el problema es que hay vecinos que no han pagado todavía nada.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, contesta que tienen que entender que al haber términos económicos y urbanísticos complicados no todos los vecinos entienden estos términos por lo que insiste en la necesidad de mantener reuniones informativas.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro, manifiesta que el voto de su grupo es a favor de la aprobación del pliego.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena contesta que esa misma semana había mantenido reunión con dos propietarios del sector y que posteriormente mantendría de nuevo reunión con los vecinos para explicarles todo de nuevo.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, pregunta si es posible paralizar la cuota girada a los vecinos y en caso de que si fuera posible reunirlos para explicarles cómo.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena contesta que para ello se les ha pedido que soliciten los fraccionamientos y que ya se les ha explicado el procedimiento a seguir.

Tras el debate, se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes (7 IU-LV-CA, 3 PSOE-A, 1 PP y 1 GANEMOS) adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La aprobación definitiva, con desestimación de la alegaciones presentadas con motivación que se expone en informes emitidos al respecto, del Proyecto de la segunda fase de las obras de urbanización del Sector Industrial S-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**Segundo.-** La aprobación del expediente de licitación de las mismas por procedimiento abierto de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrantes en el expediente de su razón.

**QUINTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SOBRE PRELACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS PARA LOS PLANES  
PROVINCIALES 2016-2019**

Este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de marzo de 2016.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, indica que su voto es favorable.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos pregunta si ese dinero no puede destinarse a otros fines sociales que considera más necesarios en el Municipio y señala que teniendo en cuenta que hasta 2019 no habrá más conciertos sería necesario que ese dinero se dedicase a otra finalidad también necesaria para el Municipio por ejemplo para familias necesitadas, creación de empleo... y señala que en caso de no admitir su propuesta su grupo vota a favor de apoyar el proyecto propuesto de construcción de Residencia.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro, manifiesta que está favor de la construcción de la residencia y que se haga lo antes posible. Respecto al resto de proyectos, pregunta si se ha tenido en cuenta la sostenibilidad del proyecto de la piscina cubierta en cuanto a su mantenimiento.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena contesta que los Planes Provinciales deben destinarse a inversiones y que consideraría un éxito si en el año 2018 la residencia estuviera totalmente acabada. Por otro lado a la pregunta efectuada por la Portavoz del PSOE-A señala que para ellos la piscina cubierta no es una prioridad.

Antes de dar por finalizado el debate, interviene Doña María Sierra Luque Calvillo indicando que tanto ella como otros pueblos en la misma situación están luchando para que se sigan concertando residencias.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno ratifica por unanimidad de los miembros presentes (7 IU-LV-CA, 3 PSOE-A, 1 PP y 1 GANEMOS) el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2.016 (punto 4º) sobre propuesta de obras y otros compromisos en relación al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE**

El Ayuntamiento Pleno tiene la documentación correspondiente a cada uno de estos puntos a su disposición en el Servicio de Intervención y se da por enterada.

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES**

Se da cuenta de las resoluciones correspondientes desde el mes de enero hasta el 11 de marzo de 2016.

**MOCIONES**

Se cede la palabra a Don Antonio Cobos Castilla que procede a leer literalmente la moción:



***AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO***

***Don Ramón Hernández Lucena, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CONMEMORACIÓN 14 DE ABRIL, PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA.*****

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARÍA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 14 de abril se cumplirán 85 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática de España. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”, el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas”, además se reconoció matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoce la libertad de cátedra.*

*La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.*

*Este sistema democrático acabó con la derrota en la Guerra Civil para dar paso además de 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.*

*El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.*

*Por todo eso, el Grupo Municipal de IU de Almodóvar del Río somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

- 1.- Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.*
- 2.- Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República así como al periodo democrático que se inauguró.*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARÍA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



## ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

3.- *Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y divulgativos del 85 aniversario de la proclamación de la II República, así como promover actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.*”

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, señala que lamenta que en estos momentos de crisis haya partidos políticos anclados en la demagogia y en la política de símbolos que radicalizan la vida política. Entiende que IU-LV-CA mantenga una idealizada figura de la República pero entiende que no pueden obligar al resto de partidos a participar en estas ideas. Señala que los constituyentes de 1978 pretendieron evitar que se volviera a dar una guerra civil en España y lo que se vivió con la II República. Manifiesta que el contenido de la Constitución de la República fue sectaria, sin consenso, obligando a muchos españoles a exiliarse por motivos religiosos, pone de ejemplo el asesinato del presidente de la oposición por parte de la policía de la república. Se considera históricamente como una ocasión perdida pero no se puede ver de forma distinta de lo que fue. Les recuerda que en España existe una única bandera que engloba a todos los españoles y que ya en 2014 se ordenó la suspensión de un acuerdo plenario en Villaverde del Río por un acuerdo como este y recuerda también la Sentencia del País Vasco Finalmente les indica que si continúan llevando a cabo el acuerdo adoptado se verá obligada a actuar hasta las últimas consecuencias.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos , señala que ellos votan a favor, si bien solicitan que el gasto sea el menor posible y que se lleve a cabo desde el reconocimiento a la memoria democrática.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro, señala que ellos votan a favor y que estarían muy orgullosos de poder asistir.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720**  
**TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que ellos han traído una moción para su consulta y debate en Pleno. Contesta que ellos tienen que aguantar el mantenimiento de la Monarquía cuando realmente le gustaría que ese dinero se destinase a las familias más necesitadas. Le contesta a la Portavoz del PP que se alegra que defienda sus intereses y que se alegra del acuerdo que van a adoptar aunque posteriormente la justicia les obligue a retirarla. Añade que los actos se sufragaran con una subvención de Diputación.

Por el PSOE-A, Don Antonio Pérez Zurita manifiesta que ellos estarán muy orgullosos de poder participar.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, quiere reiterar a los grupos políticos la necesidad de tener en cuenta las sentencias en contra de este tipo de acuerdos.

Tras el debate se aprueba por mayoría (7 IU-LV-CA, 3 PSOE-A, 1 GANEMOS) y 1 voto en contra (PP) adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.

**Segundo.-** Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República así como al periodo democrático que se inauguró.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y divulgativos del 85 aniversario de la proclamación de la II República, así como promover actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.”

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016





**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

La Portavoz del PP, Doña María de los ángeles Merinas Soler quien procede a leer la moción que presenta para su debate y posterior votación al Pleno.



***AL PLENO EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO***

*D/ª M<sup>a</sup> ANGELES MERINAS SOLER, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:*

***MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA  
ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



## ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

*El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.*

*Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve refleja claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consigue viéndose obligadas a desistir de este derecho.*

*En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.*

*Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores, exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.*

*Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

*finalmente una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectando a la totalidad de los andaluces.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:*

*Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.*

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, solicita respeto por parte de todos los que integran el Pleno ante lo que parece ser comentarios o sonrisas de algunos concejales.

Interviene Doña María Sierra Luque Calvillo comentando que, por su parte, nunca se ha perdido el respeto a las intervenciones de los concejales.

Continúa Don Juan Rodríguez Ramos señalando que ellos se abstienen por considerar que la moción en su redacción es ambigua y poco resolutive en cuestiones locales.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro, contesta al Portavoz de GANEMOS que en ningún momento es su intención faltar el respeto a una compañera. Respecto a la moción señala que esta moción no explica correctamente cómo funciona el impuesto porque este impuesto solo lo pagan aquellos que tengan un patrimonio de más de 174.000 euros y que, en la actualidad, se paga más de plusvalías que de impuesto sobre sucesiones.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que esto sucede porque no hay una ley estatal que grave la riqueza, manifiesta que él representa a la clase trabajadora no conociendo a mucha gente trabajadora que herede esta cantidad y considera que el motivo de querer quitar este impuesto es el fallecimiento de la Duquesa de Alba y el pago del impuesto que les corresponde.

Tras el debate, se somete la moción a votación no aprobándose por 1 voto a favor del PP y 10 votos en contra de IU-LV-CA, PSOE-A, y 1 abstención de GANEMOS.

Defiende la moción Don Ruben López Cantarero, del siguiente tenor literal:



*AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO*

*Don Ramón Hernández Lucena, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han legado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



## ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

*Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.*

*Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.*

*Por este motivo, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río se adhiere a la red de ciudades refugio y se presta a acoger refugiados en el municipio de Almodóvar del Río en coordinación con el Gobierno de España, el Gobierno autonómico, la FEMP, la Unión Europea y las entidades colaboradoras.*

*Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almodóvar del Río de propone al Pleno los siguientes:*

### ACUERDOS

- 1. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados*
- 2. Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.*
- 3. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*
  - D) Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados*
  - DI) Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720**  
**TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- DII) *Activar políticas de concesión de visados humanitarios*
- DIII) *Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.*
- DIV) *Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto*
- DV) *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias*
- DVI) *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados*
- DVII) *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*

*De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.*

Añade que el último acuerdo adoptado en Europa ha sido establecer Turquía como país receptor de refugiados a cambio de dinero.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, indica que vota a favor de su aprobación.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, indica que vota a favor y sugiere se estudie la posibilidad de crear una partida presupuestaria para hacer de su estancia lo más digna posible.

Interviene María Sierra Luque Calvillo señalando que hay familias que han dado sus datos para acoger a estas familias.

Tras el debate se aprueba por unanimidad la moción con los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**Segundo.-** Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.

**Tercero.-** Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- 1.- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados
- 2.- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito
- 3.- Activar políticas de concesión de visados humanitarios
- 4.- Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
- 5.- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto
- 6.- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias
- 7.- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados
- 8.- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

**Cuarto.-** Dar traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.

*RUEGOS Y PREGUNTAS*

A continuación se procede a responder las preguntas que los grupos efectuaron en el Pleno de 28 de enero de 2016:

PREGUNTA2:

*La Mancomunidad de municipios de la Vega del Guadalquivir estaba compuesta de ocho municipios cuando se constituyó -Almodóvar Del Río, Posadas, Palma Del Río,*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

*Hornachuelos, La Carlota, Guadalcazar y La Victoria. Poco a poco fueron saliendo y dejando una deuda atrás, como parece ser fue el caso de Almodóvar desde 2007 con una deuda de 180.000 euros pendiente de pago.*

*Ahora nos hacemos eco de una agrupación de municipios a través de los medios de comunicación en la que parece ser que nuestro pueblo se ha sumado y de la que desconocemos casi todo sobre ella.*

*A) Ofrecerá dicha agrupación beneficios similares a los que aportaba la mancomunidad*

*B) ¿Cuál es la finalidad u objetivos de esta agrupación de municipios?*

*C) ¿Hay algún impedimento por el que el resto de formaciones políticas municipales reciban información previa sobre estas decisiones?*

*DVIII) ¿Se abonó la deuda contraída con la Mancomunidad y cuál fue el motivo de la salida de la misma?*

***Contesta Doña María Sierra Luque Calvillo que ojala se hubieran salido antes porque el Ayuntamiento pagaba más de lo que recibía y señala que no se ha pagado la deuda porque solicitaban saber cuánto deberían haber recibido de la Mancomunidad.***

***De otra parte, respecto a la agrupación de Municipios a que hace referencia la pregunta contesta que es una cosa totalmente distinta de la Mancomunidad. Señala que Almodóvar del Río pertenece a otras asociaciones como la Ruta Bética Romana, la Federación de Municipios y Embalses .... siendo la que hace refrencia la pregunta a una formada en torno al Río Guadalquivir que se reunirá próximamente de nuevo en Palma del Río.***

**PREGUNTA 3:**

*Los vecinos de la calle Duque De Rivas cuyas viviendas se encuentran a pie de carretera nos solicitaron ayuda para que se trasladase al ayuntamiento su problemática a la hora de acceder a sus casas, debido a que tienen que pasar a través de un conducto para entrar a ellas. los trasladamos en su momento a pleno sin obtener respuesta y a estos vecinos les gustaría conocer si existe algún plan específico para dotar a estas viviendas de un acerado digno.*

***Contesta Don Ramón Hernández Lucena que el otro margen de la carretera se ha incluido en el proyecto de mejora de la accesibilidad con 12.000 euros. Añade que se ha solicitado informe a carreteras y se ha decidido acometer primero el lado izquierdo y, posteriormente, el lado derecho.***

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016





**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**PREGUNTA 4:**

En julio del 2015 solicitamos la renovación de la placa en homenaje al último alcalde republicano de Almodóvar Del Río, Manuel Alba Blanes, que se encuentra a la entrada de la localidad y que está actualmente totalmente abandonada. se nos contestó que se estaba trabajando en ella, sin embargo, aún no hay indicios de la misma y han pasado 6 meses, dando una visión bastante desagradable en lo que es la entrada a nuestro pueblo. ¿se podría agilizar dicho trámite?

***Contesta Don Ramón Hernández Lucena quien señala que Pérez Pastor le ha indicado que ya lo tenía finalizado procediendo en breve a colocarse.***

*Por el PSOE-A:*

*1º.- Respecto a la baranda de la Ctra de la Estación si todos los negocios la pidieran se la aprobaría, con qué sentido se ha puesto y por qué se le ha dado permiso*

***Contesta Don Ramón Hernández Lucena que se esta elaborando un proyecto para colocar una baranda para todos los bares y que la baranda actual habria que quitarla.***

A continuación se recogen las preguntas efectuadas por los grupos y que seran respondidas en el proximo Pleno:

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler hace las siguientes preguntas al Pleno de la Corporación:

1º.- pregunta por la barandilla calle barranco si se va a ejecutar y si es cierto que la luz del chiringuito del pantano la Breña no tiene luz propia y esta enganchada a nuestro edificio.

Por GANEMOS, se procede a recoger literalmente las preguntas efectuadas en Pleno por Don Juan Rodriguez Ramos, y que han sido facilitadas por el Portavoz del Grupo GANEMOS, hace las siguientes preguntas:

1.- En anteriores plenos se hizo mención a una pregunta efectuada desde el PSOE sobre la Calle Lucena y la regulación del tráfico. Los vecinos aún comunican que no se ha llevado a cabo. ¿Está pensado llevar a cabo dichas actuaciones con prontitud?

2.- Pregunta 2: Los vecinos y las familias de los pequeños que a diario salen por la puerta trasera del Colegio Luis De Góngora reclaman medidas de regulación del tráfico a la salida

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARÍA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

del colegio. ¿Podría darse solución mediante un agente de la policía local o una señalización específica para dicho tramo horario?

3.- Visto que en anteriores Plenos se nos comunicó que el consumo eléctrico de la estancia diurna correría a cargo del Ayuntamiento, ¿Podría llevarse a cabo un encendido y apagado que repercute lo menos posible al gasto eléctrico?

4.- Se ruega a la Señora Alcaldesa que en todo lo posible haga publica su agenda con el fin de que se pueda asistir por parte del resto de partidos políticos a las reuniones establecidas, organizándonos para ello, como fue el caso de la invitación a las próximas reuniones que se tuvieron con el tema del mejillón cebrá, aunque no se llevaran a cabo dichas invitaciones.

Pregunta del Grupo PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro hace la siguiente pregunta al Equipo de Gobierno

1º.- Respecto a las plazas vacantes de la Policía Local en la plantilla de personal del Ayuntamiento les gustaría saber si se prevé cubrir las plazas y para cuándo.

-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**Fdo: María Sierra Luque Calvillo.**  
**(Firma electrónica al pie)**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720**  
**TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**D743 EBE4 E641 D94C B3A0**



D743EBE4E641D94CB3A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 8/4/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 8/4/2016